

Objeto:

Relevamiento del control interno sobre el Presentismo

Período**auditado:**

Agosto 2018 a Enero 2019

Normativa**relevante:**

- Constitución de la Ciudad de Buenos Aires. (BOCBA N° 47).
- Ley N° 70. (BOCBA N° 539).
- Ley N° 471. (BOCBA N° 1026).
- Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.510/97 (BOCBA N° 310).
- Resolución N° 6-MMGC/15. (BOCBA N° 4564).
- Disposición N° 24-DGCEM/2015
- Disposición N° 25-DGCEM/2015
- Disposición N° 26-DGCEM/2015
- Disposición N° 27-DGCEM/2015
- Disposición N° 31-DGCEM/2016
- Disposición N° 13-DGCEM/2018
- Disposición N° 33-DGCEM/2018
- Disposición N° 28-DGMYT/2017
- Disposición N° 1-DGMYT/2018
- Disposición N° 41/DGMYT/2018
- Disposición N° 105-DGEV/2016
- Disposición N° 83-DGEV/2017

Informe Ejecutivo**PROYECTO N°016/18****Ministerio de Ambiente y Espacio Público**

**SUBSECRETARIA MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO -
SUBSECRETARIA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y USO DEL ESPACIO PÚBLICO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE CEMENTERIOS - DIRECCIÓN GENERAL
MANTENIMIENTO Y TALLERES - DIRECCIÓN GENERAL ESPACIOS VERDES -
DIRECCIÓN GENERAL ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO**

Alcance:

Esta auditoría corresponde al Proyecto N° 16 del Plan Anual de Auditoría 2018 aprobado por Resolución N° 171-SGCBA/17. Las tareas de campo se iniciaron el 21 de Agosto de 2018 y finalizaron el 16 de Enero de 2019.

El relevamiento de personal y la verificación de presentismo fueron realizados en la Dirección General de Cementerios en el período comprendido entre el 21 de agosto y el 26 de octubre de 2018, en la Dirección General Mantenimiento y Talleres en el período comprendido entre el 15 de noviembre y el 26 de noviembre de 2018, en la Dirección General Espacios Verdes en el período comprendido entre el 21 de noviembre de 2018 y 17 de enero de 2019 y en la Dirección General Ordenamiento del Espacio Público el día 16 de enero de 2019. (Ver Anexo II)

El relevamiento de personal y la verificación de presentismo alcanzó a las siguientes direcciones:

- DGCEM: Gerencia Operativa Cementerio de Flores sito en Av. Varela y Balbastro, Dirección General de Cementerios sita en Av. Guzmán N° 730, Gerencia Operativa Cementerio de Recoleta sito en Junín N° 1760, Gerencia Operativa Cementerio de Chacharita sita Av. Guzmán N° 680 y Gerencia Operativa Crematorio sito en Av. Garmendia N° 4838.
- DGMYT: Dirección General sita en Avenida Dorrego N° 690 y Rodney N° 251.
- DGEV: Dirección General sita en Avenida Huergo N° 949 6° piso, como así también en los espacios verdes dependientes de la misma.
- DGOEP: Dirección General sita en Avenida Martín García N° 346 3° piso.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

Se detectó que las intervenciones realizadas en las planillas de registro de asistencia y la firma de las hojas de ruta no fueron efectuadas por un Responsable Administrativo de Presentismo formalmente designado, en las oficinas sitas en Parque Avellaneda; como así también la falta de intervención de planillas por parte de

- Disposición N° 101- un Responsable Administrativo de Presentismo en la Gerencia Operativa Planificación y Proyectos.
- Disposición N° 360- DGEV/2017
- Disposición N° 82- **Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:** Emitió opinión.
- Disposición N° 461- DGOEP/2016
- Disposición N° 14- **Conclusiones y principales recomendaciones:** De las tareas de auditoría efectuadas en el período bajo análisis (agosto 2018 a enero 2019) se pudo verificar que se han implementado mejoras en el procedimiento de control de presentismo por parte de las Direcciones Generales auditadas. Si bien, al momento del relevamiento, en algunos casos, se detectó la falta de carga de incidencias en el módulo SIAL; las mismas fueron subsanadas de manera inmediata a requerimiento de esta UAI al momento de llevarse a cabo la auditoría.
- Disposición N° 15- DGEV/2018
- Disposición N° 16- DGEV/2018
- Disposición N° 17/DGEV/2018 Cabe mencionar que si bien la Dirección General Espacios Verdes, deberá designar Responsables Administrativos de Presentismo en la Gerencia Operativa Planificación y Proyectos y en el área Parque Avellaneda; se concluye que las Direcciones Generales auditadas cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente respecto del procedimiento general de registro de asistencia del personal, garantizando así la eficacia y eficiencia en los controles efectuados.
- Disposición N° 18/DGEV/2018,
- Disposición N° 20/DGEV/2018,
- Disposición N° 21/DGEV/2018

**Equipo auditor:
Titular de la U.A.I:**

Cdora. Karina Corredoira

**Subgerente Operativo-
Soporte de Auditoría II:**

Dr. Juan Igoillo.

Jefe de Equipo:

Dra.Florencia Pallucchini

Equipo de Trabajo:

Sra. Silvana García

Sr. Michel Da Silva

Dr. Ernesto Rosas